



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 11:34:30

Recibo No. 12829106, Valor: 11,600

-----~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS64E168FF~~-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

RESTAURANTE MEDIO ORIENTE S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.435.329 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 776.049

Fecha de matrícula: 01 de Dic/bre de 2020

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 01 de Abril de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 84 B - 101

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: medio.orient@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3528955

Teléfono comercial 2: 3599275



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 11:34:30

Recibo No. 12829106, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código DE VERIFICACIÓN: KS64E168FF

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 84 B - 101

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: medio.orient@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3528955

Teléfono para notificación 2: 3599275

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/11/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2020 bajo el número 391.561 del libro IX, se constituyó la sociedad: RESTAURANTE MEDIO ORIENTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, es decir el expendio a la mesa de comidas preparadas. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. C) El comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$150.000.000,00

Número de acciones : 15.000,00

Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$150.000.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 11:34:30

Recibo No. 12829106, Valor: 11,600

Número de acciones CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS64E168FF

Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$150.000.000,00

Número de acciones : 15.000,00

Valor nominal : 10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Asamblea General de Accionistas y Gerente con su respectivo Suplente. La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, designado en la forma prevista en estos estatutos. En sus faltas temporales, accidentales o absolutas el Gerente será reemplazado por el Gerente Suplente, quien tendrá en esos casos las mismas facultades del titular, y será designado de acuerdo con los estatutos. El Gerente, o el Gerente Suplente, tendrá de manera especial las siguientes facultades entre otras: Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto y ante, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con facultades sin restricciones de ninguna clase, y sin límite de cuantía. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios. Las demás que señale la ley. En el ejercicio de sus facultades, el Gerente, o el Gerente Suplente, podrá, en nombre y representación de la sociedad: enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, y suscribir documentos en general de la sociedad y, en especial celebrar o tomar parte en otras sociedades civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros. títulos, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. En general el Gerente podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demás funciones que señalen los estatutos, la ley y la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/11/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2020 bajo el número 391.561 del libro IX.

Cargo/Nombre

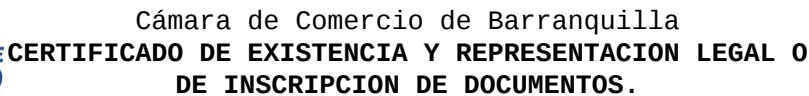
Identificación

Gerente.

El skaff Joseph Mikael

CC 2000008697

REVISORÍA FISCAL.



Recibo No. 12829106, Valor: 11,600

Identificación

CC 1065837422

Página 4 de 6



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 11:34:30

Recibo No. 12829106, Valor: 11,600

de Nov/bre de 2000 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS64E168FF

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 43 No 84 B - 101

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5611

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/07/2025 - 11:34:30

Recibo No. 12829106, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KS64E168FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA